



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

DECRETO 507/2008

Con fecha 11 de Abril de 2008 mediante Decreto 466/08 se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria de selección para la contratación de un Asesor/a Jurídico/a para el Centro de la Mujer de Pedro Muñoz, bajo la modalidad de obra o servicio determinado, a jornada completa, para cubrir una baja por maternidad.

Resultando que en la Base 5 "Tribunal Calificador" se ha cometido error consistente en:

Donde dice: *Presidente.- Un representante designado por el Instituto de la Mujer de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.*

Debe decir: *Presidente .- La Coordinadora del Centro de la Mujer.*

Y donde dice: *.....Vocales.....La Coordinadora del Centro de la Mujer.*

Debe decir: *.....Vocales..... Un representante designado por el Instituto de la Mujer de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.*

A tales efectos,

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Que se incorporen las citadas modificaciones a las Bases aprobadas por Decreto 466/08 de fecha 11 de Abril de 2008.

SEGUNDO.- Publicar esta subsanación de errores en el Tablón de Edictos y página web de este Ayuntamiento.

Así lo resuelve y firma el Sr. Alcalde D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, ante mí, la Secretaria, de lo que doy fe, en Pedro Muñoz a veintidós de abril de dos mil ocho.

Ante mí,
La Secretaria,

El Alcalde,

Fdo.: M^a Esperanza Ardisana Abego

Fdo.: Ángel Exojo Sánchez-Cruzado